



Factura: 001-001-000026006



20191001008P00686

NOTARIO(A) LUIS ABDON GARRIDO MERA

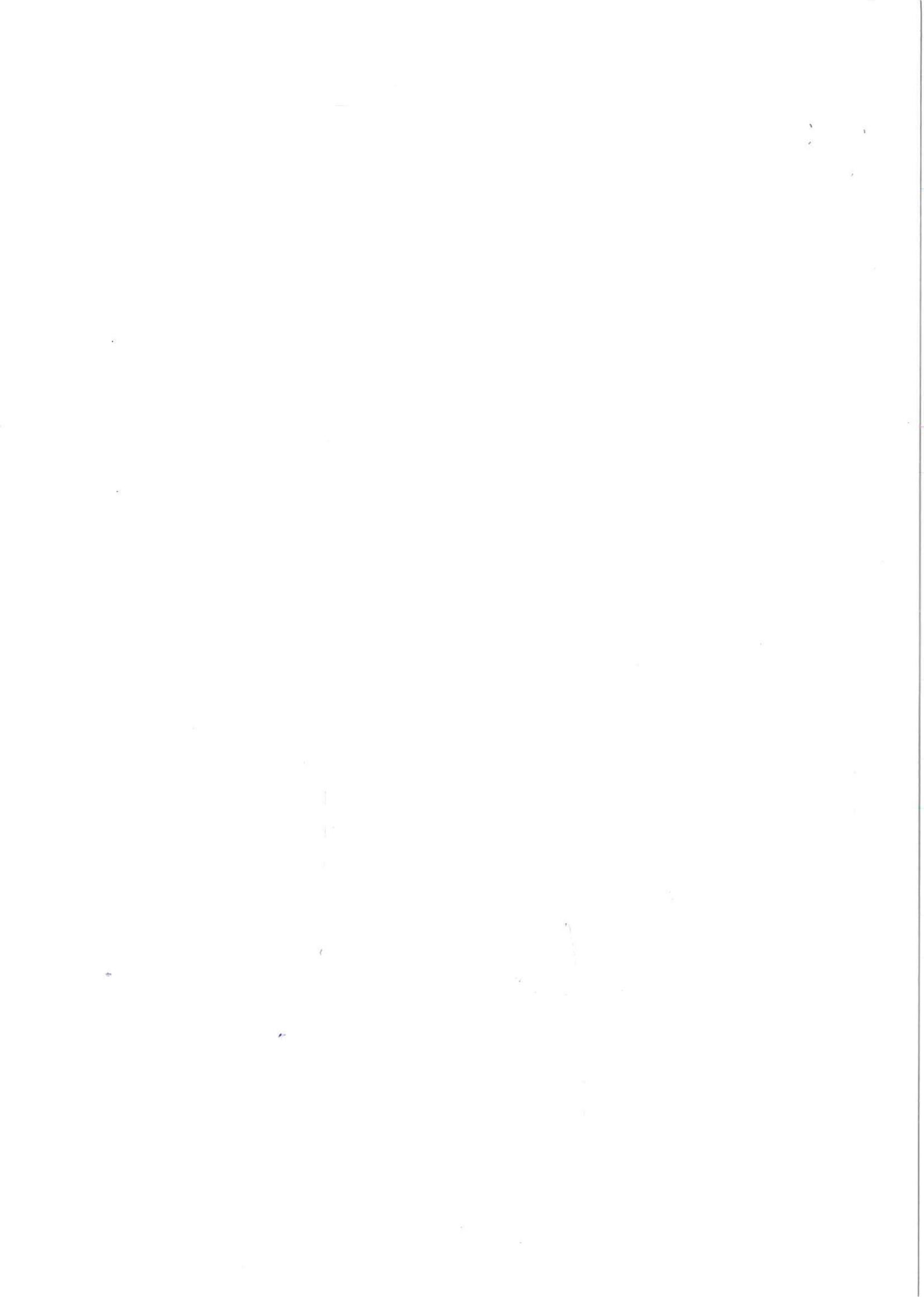
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191001008P00686						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ABRIL DEL 2019, (11:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUERRERO SUAREZ NANCY ESMERALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001584554	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CALDERON GUERRERO CARLOS PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002978466	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CALDERON GUERRERO NANCY ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401640503	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1200.00						

NOTARIO(A) LUIS ABDON GARRIDO MERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN IBARRA



ESCRITURA PÚBLICA No. 20191001008P00686

Factura No.: 001-001-000026006

NOTARIA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
I-HELP CONSTRUCTORA CG-IBARRA S.A.**

**OTORGADA POR: CALDERON GUERRERO CARLOS PATRICIO Y
OTROS.**

**CAPITAL: USD 1200.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de IBARRA, provincia de IMBABURA el día de hoy nueve de Abril del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR LUIS ABDON GARRIDO MERA, NOTARIA OCTAVA del cantón IBARRA, comparecen a constituir la compañía I-HELP CONSTRUCTORA CG-IBARRA S.A., el/la señor(a) CALDERON GUERRERO CARLOS PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUERRERO SUAREZ NANCY ESMERALDA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CALDERON GUERRERO NANCY ALEXANDRA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la

Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CALDERON GUERRERO CARLOS PATRICIO	ECUATORIANA	SOLTERO	IBARRA	
GUERRERO SUAREZ NANCY ESMERALDA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	IBARRA	
CALDERON GUERRERO NANCY ALEXANDRA	ECUATORIANA	CASADO	IBARRA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es I-HELP CONSTRUCTORA CG-IBARRA S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es IBARRA provincia IMBABURA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA: CENTRALES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y

COMUNICACIONES; OBRAS AUXILIARES EN ZONAS URBANAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS, LÍNEAS DE TELECOMUNICACIONES, REDES INFORMÁTICAS Y LÍNEAS DE TELEVISIÓN POR CABLE, INCLUIDAS LÍNEAS DE FIBRA ÓPTICA, ANTENAS PARABÓLICAS. INCLUYE CONEXIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS, EQUIPO DOMÉSTICO Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN RADIANTE. INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA ROBOS. INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALUMBRADO Y SEÑALES ELÉCTRICAS DE CALLES, ALUMBRADO DE PISTAS DE AEROPUERTOS. INSTALACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE: SISTEMAS DE CALEFACCIÓN (ELÉCTRICOS, DE GAS Y DE GASÓLEO), CALDERAS, TORRES DE REFRIGERACIÓN, COLECTORES DE ENERGÍA SOLAR NO ELÉCTRICOS, EQUIPO DE FONTANERÍA Y SANITARIO, EQUIPO Y CONDUCTOS DE VENTILACIÓN, REFRIGERACIÓN O AIRE ACONDICIONADO, CONDUCCIONES DE GAS, TUBERÍAS DE VAPOR, SISTEMAS DE ASPERSORES CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN PARA EL CÉSPED.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOCE acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de CIEN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DOCE inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título**

Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

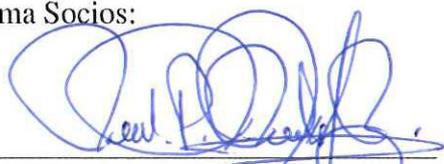
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CALDERON GUERRERO CARLOS PATRICIO	9	900.0	900.0	900.0	0.0	0.0
GUERRERO SUAREZ NANCY ESMERALDA	1	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
CALDERON GUERRERO NANCY ALEXANDRA	2	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	12	1200.0	1200.0	1200.0	0.0	0.0

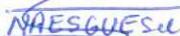
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CALDERON GUERRERO CARLOS PATRICIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GUERRERO SUAREZ NANCY ESMERALDA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



CALDERON GUERRERO CARLOS PATRICIO
CEDULA: 1002978466



GUERRERO SUAREZ NANCY ESMERALDA
CEDULA: 1001584554



CALDERON GUERRERO NANCY ALEXANDRA
CEDULA: 0401640503

Firma Notario(a) Público(a):

~~DOCTOR LUIS ABDON GARRIDO MERA~~

Identificacion: 0401098249


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**GUERRERO SUAREZ
 NANCY ESMERALDA**
 N.º 100158455-4

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
ANTONIO ANTE
SAN JOSE DE CHALTURA
 FECHA DE NACIMIENTO 1986-07-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO




EDUCACIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

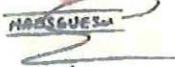
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUAREZ ELENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
IBARRA
2017-06-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-29

V4444V4442





CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0002 F 0002 - 214 1001584554

GUERRERO SUAREZ NANCY ESMERALDA

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANTONIO ANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
**SAN JOSE DE
 CHALTURA**




Notaría 8va del Cantón Ibarra
 CERTIFICO: Que es fiel copia del documento original
 que me fue presentada en foja(s) útil(es).

Ibarra, a **08 ABR 2019**

DR. ABDÓN GARRIDO MERA
 NOTARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1001584554

Nombres del ciudadano: GUERRERO SUAREZ NANCY ESMERALDA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN JOSE DE CHALTURA

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GUERRERO LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUAREZ ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: LUIS ABDON GARRIDO MERA - IMBABURA-IBARRA-NT 8 - IMBABURA - IBARRA

Nº de certificado: 193-214-33118



193-214-33118

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **100297846-6**
 APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON GUERRERO CARLOS PATRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA ANTONIO ANTE ATUNTAQUI
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-01-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. ELECT/AUT/CONTROL** V3444V4444
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CALDERON MARIO PATRICIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GUERRERO NANCY ESMERALDA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-08-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-20







CERTIFICADO DE VOTACIÓN 
24 - MARZO - 2019

0004 M JUNTA No. **0004 - 182** CERTIFICADO No. **1002978466**
CALDERON GUERRERO CARLOS PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

1002978466
20-08-2012
 PROVINCIA: **IMBABURA**
 CANTÓN: **ANTONIO ANTE**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **ATUNTAQUI**
 ZONA:




Notaría 8va del Cantón Ibarra
 CERTIFICO: Que es fiel copia del documento original
 que me fue presentada en una foja(s) util(es).

Ibarra, a **09 ABR 2019**

DR. ABDÓN GARRIDO MERA
 NOTARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002978466

Nombres del ciudadano: CALDERON GUERRERO CARLOS PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO
ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECT.AUT.CONTRO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CALDERON MARIO PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUERRERO NANCY ESMERALDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: LUIS ABDON GARRIDO MERA - IMBABURA-IBARRA-NT 8 - IMBABURA - IBARRA



N° de certificado: 198-214-33088



198-214-33088

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE LA
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA N° 040164050-3
CALDERON GUERRERO NANCY ALEXANDRA
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
 07 MAYO 1986
 001- 0199 00199 F
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 1986




ECUATORIANA***** E4343I4442
 CASADO REASCOS RUALES EDISON MARCEL
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 MARIO PATRICIO CALDERON
 NANCY ESMERALDA GUERRERO
 IBARRA 17/02/2011
 17/02/2023
REN 3621203





CERTIFICADO DE VOTACIÓN


24 - MARZO - 2019

0004 F 0004 - 327 0401640503
 CANTON CERTIFICADO N° CÉLSULA N°
CALDERON GUERRERO NANCY ALEXANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **IMBABURA**
 CANTÓN **ANTONIO ANTE**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA **ATUNTAQUI**
 ZONA:

Notaría 8va del Cantón Ibarra
 CERTIFICO: Que es fiel copia del documento original
 que me fue presentada en 10 foja(s) util(es).

Ibarra, a **09 ABR 2019**

DR. ABDÓN GARRIDO MERA
 NOTARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0401640503

Nombres del ciudadano: CALDERON GUERRERO NANCY ALEXANDRA



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 7 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: REASCOS RUALES EDISON MARCELO

Fecha de Matrimonio: 1 DE DICIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: MARIO PATRICIO CALDERON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NANCY ESMERALDA GUERRERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2019

Emisor: LUIS ABDON GARRIDO MERA - IMBABURA-IBARRA-NT 8 - IMBABURA - IBARRA

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
INTECO CENTRAL DEL ECUADOR
Firmado Digitalmente por: LUIS ABDON GARRIDO MERA
Razon Social: NOTARIA OCTAVA
Cargo: NOTARIO
Hora oficial Ecuador: 11/04/2019 15:59

N° de certificado: 196-214-33046



196-214-33046

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

